INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" LPN/ SBE Nº 01/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 221/2015; **SR. JOSÉ ASUNCIÓN FLORES LEIVA,** Director General Administración y Finanzas, **ECON. CARLOS MARTIN ORTEGA,** Director Financiero, **C.P. MARCOS DANIEL CÁRDENAS,** Director Administrativo, **LIC. SANDRA NOEMÍ BURGOS BENÍTEZ - NUTRICIONISTA, LIC. LAURA OLIVIA ACOSTA COLMAN - NUTRICIONISTA y el ABG. RODOLFO OLMEDO RUÍZ,** proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2015 para el llamado de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" CON I.D.N° 290.709.----------

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendación de Adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ---------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------
Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

En la evaluación de las ofertas, el Comité tendrá en cuenta además de los requisitos citados, los factores de transporte, plazos administrativos en los procesos de transferencia de recursos, y otros elementos en el marco de lo establecido por el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y bajo la independencia de criterio reconocida por el art. 27 de la misma norma.----------

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 10/2015 de fecha 28 de Abril de 2015, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el Lote y por subasta a la baja electrónica:

Nº	Oferente	LOTE Nº 1: VERDURAS	LOTE Nº 2 TUBERCULOS	LOTE Nº 3 LEGUMBRES	LOTE Nº 4 FRUTAS	LOTE Nº 5 CARNE VACUNA	LOTE Nº 6 EMBUTIDOS	LOTE Nº 7 CARNE DE POLLO	LOTE Nº 8 HUEVO DE GALLINA
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	945.010.020	328.164.980	71.840.000	254.532.980	NO COTIZA	24.174.000	147.737.800	48.294.400
2	CAMICA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	883.000.000	24.130.000	180.905.472	47.300.00
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	884.000.000	NO COTIZA	145.000.000	NO COTIZA
4	COMVENCE S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	135.550.000	34.510.000
5	EL CASTILLO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	182.279.220	46.538.240

6	BELTROM S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	71.850.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	43.025.920
7	LA FAMILIA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	135.570.000	34.508.544

Nº	Oferente	LOTE Nº 9: LACTEOS	LOTE Nº 10: DERIVADOS DE LACTEOS	LOTE Nº 11: PANIFICADOS	LOTE Nº 12: GOLOSINAS	LOTE Nº 13: PASTAS SECAS	LOTE Nº 14: ARROZ	LOTE Nº 15: NO PERECEDEROS	LOTE Nº 16: ACEITE
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	351.632.320	588.525.900	141.628.140	NO COTIZA	36.906.320	26.644.480	187.618.750	NO COTIZA
2	CAMICA S.R.L	289.000.000	577.000.000	167.416.056	NO COTIZA	74.944.012	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	COMVENCE S.A.	292.500.000	533.800.000	140.000.000	NO COTIZA	34.471.360	13.634.000	245.395.000	63.120.000
5	EL CASTILLO S.A.	294.265.200	524.575.900	NO COTIZA	NO COTIZA	31.950.120	23.548.100	183.665.740	NO COTIZA
6	BELTROM S.A	285.472.630	627.338.480	NO COTIZA	NO COTIZA	31.300.000	13.635.000	168.441.260	NO COTIZA
7	LA FAMILIA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	42.550.000	NO COTIZA	637.421.582	NO COTIZA

Nº	Oferente	LOTE Nº 17: AZÚCAR GRANULADA	LOTE Nº 18: VERDURAS	LOTE Nº 19: TUBERCULOS	LOTE Nº 20: LEGUMBRES	LOTE Nº 21: FRUTAS	LOTE Nº 22: CARNE VACUNA	LOTE Nº 23: EMBUTIDOS	LOTE Nº 24: CARNE DE POLLO
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	35.362.140	283.676.380	85.835.760	39.298.660	134.565.840	NO COTIZA	2.344.320	45.348.700
2	CAMICA S.R.L	46.506.834	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	271.176.444	1.623.600	43.900.000
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	COMVENCE S.A.	30.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	EL CASTILLO S.A.	31.557.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	44.251.100
6	BELTROM S.A.	32.854.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	LA FAMILIA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	42.365.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Nº	Oferente	LOTE Nº 25: HUEVO DE GALLINA	LOTE Nº 26: LACTEOS	LOTE Nº 27: DERIVADOS DE LACTEOS	LOTE Nº 28: PANIFICADOS	LOTE Nº 29: GOLOSINAS	LOTE Nº 30: PASATAS SECAS	LOTE Nº 31: ARROZ	LOTE Nº 32: NO PERECEDEROS
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	24.229.080	110.404.600	204.454.240	57.806.300	NO COTIZA	13.224.600	8.325.840	81.451.800
2	CAMICA S.R.L	14.476.000	102.106.000	226.200.000	41.318.028	NO COTIZA	21.178.938	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

4	COMVENCE S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	EL CASTILLO S.A.	14.489.940	102.107.600	203.252.800	NO COTIZA	NO COTIZA	11.480.700	7.668.180	75.699.000
6	BELTROM S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	LA FAMILIA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.740.000	NO COTIZA	179.000.000

N°	Oferente	LOTE Nº 33: ACEITES	LOTE Nº 34: AZUCAR GRANULADA	LOTE Nº 35: VERDURAS	LOTE Nº 36: TUBERCULOS	LOTE Nº 37: LEGUMBRES	LOTE Nº 38: FRUTAS	LOTE Nº 39: CARNE VACUNA	LOTE Nº 40: CARNE DE POLLO
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	NO COTIZA	13.915.920	87.827.200	25.605.840	12.238.820	40.047.060	NO COTIZA	20.151.600
2	CAMICA S.R.L	NO COTIZA	13.203.680	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	84.546.000	12.211.950
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	COMVENCE S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	EL CASTILLO S.A.	NO COTIZA	10.848.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	14.587.440
6	BELTROM S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.078.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	LA FAMILIA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	115.431.760	18.353.600	3.817.000	56.819.800	104.874.000	12.208.000
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	10.980.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Nº	Oferente	LOTE Nº 41: HUEVO DE GALLINA	LOTE Nº 42: LACTEOS	LOTE Nº 43: DERIVADOS DE LACTEOS	LOTE Nº 44: PANIFICADOS	LOTE Nº 45: GOLOSINAS	LOTE Nº 46: PASTAS SECAS	LOTE Nº 47: ARROZ	LOTE Nº 48: NO PERECEDEROS
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	7.197.120	36.344.800	68.543.140	15.772.000	NO COTIZA	5.424.300	3.162.200	17.893.380
2	CAMICA S.R.L	4.501.000	27.420.000	64.343.830	8.949.380	NO COTIZA	6.534.066	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	COMVENCE S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	EL CASTILLO S.A.	4.304.160	26.984.800	58.483.000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.458.700	2.194.140	12.679.700
6	BELTROM S.A.	4.939.200	28.888.600	70.457.750	NO COTIZA	NO COTIZA	4.701.060	1.121.320	9.447.120
7	LA FAMILIA S.A.	4.939.200	32.456.000	58.882.500	5.440.000	18.615.000	6.328.350	1.552.000	15.321.300
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.700.000	NO COTIZA	23.000.000

Nº	Oferente	LOTE Nº 49: ACEITES	LOTE Nº 50: AZUCAR GRANULADA	LOTE Nº 51: VERDURAS	LOTE Nº 52: TUBERCULOS	LOTE Nº 53: LEGUMBRES	LOTE Nº 54: FRUTAS	LOTE Nº 55: CARNE VACUNA	LOTE Nº 56: CARNE DE POLLO
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	NO COTIZA	3.990.240	50.994.480	15.487.200	8.598.860	23.870.040	NO COTIZA	11.685.220
2	CAMICA S.R.L	NO COTIZA	3.291.948	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

4	COMVENCE S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	EL CASTILLO S.A.	NO COTIZA	2.754.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	BELTROM S.A.	NO COTIZA	2.570.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	LA FAMILIA S.A.	5.856.400	2.692.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	2.567.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

N°	Oferente	LOTE N° 65: ACEITES	LOTE Nº 66: AZÚCAR GRANULADA	LOTE Nº 67: VERDURAS	LOTE Nº 68: TUBERCULOS	LOTE Nº 69: LEGUMBRES	LOTE Nº 70: FRUTAS	LOTE Nº 71: CARNE VACUNA	LOTE Nº 72: CARNE DE POLLO
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	NO COTIZA	2.373.280	22.183.180	6.652.480	3.199.220	10.030.100	NO COTIZA	5.037.900
2	CAMICA S.R.L	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	**COMVENCE S.A.**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
5	EL CASTILLO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	BELTROM S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	LA FAMILIA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	1.780.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Nº	Oferente	LOTE Nº 73: HUEVO DE GALLINA	LOTE Nº 74: LACTEOS	LOTE Nº 75: DERIVADOS DE LACTEOS	LOTE Nº 76: PANIFICADOS	LOTE Nº 77: GOLOSINAS	LOTE Nº 78: PASTAS SECAS	LOTE Nº 79: ARROZ	LOTE Nº 80: NO PERECEDEROS	LOTE Nº 81: ACEITES	LOTE Nº 82: AZUCAR GRANULADA
1	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	1.799.280	12.715.200	27.549.180	4.162.580	NO COTIZA	1.360.800	798.700	3.917.400	NO COTIZA	1.056.240
2	CAMICA S.R.L	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TAPE PYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	COMVENCE S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	EL CASTILLO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	BELTROM S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	LA FAMILIA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.198.800	NO COTIZA	4.877.000	NO COTIZA	793.800

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	BELTRON S.A	EL CASTILLO S.A	LA FAMILIA S.A	CAMICA S.R.L	TAPE PYTA S.A	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A	COMVENCE S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE N° 1.346.682	SIPE N°1.346.621	SIPE N° 1.346.577	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1346677	CUMPLE

d) Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**								
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A